



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 134-2023-MDI/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 06 de octubre del 2023

## VISTO

EL Memorandum N° 045-2023-MDI/A, de fecha 06.10.2023, que dispone la elaboración de acto administrativo de encargatura del despacho de alcaldía al primer Regidor, por motivos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 10 y 11 de octubre del presente año, con la finalidad de participar en reuniones de coordinación sobre obras por impuestos en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION; y,

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y según el artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece que son atribuciones del alcalde, numeral 20. "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal; las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones directivos respectivamente.

Que, teniendo en consideración, la agenda de trabajo del despacho de alcaldía, se tiene programado viajar fuera del Distrito de Ilabaya, para cumplir actividades y reuniones de trabajo, por lo que se hace necesario ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Distrital de Ilabaya delegando facultades políticas al Regidor JAVIER OSCAR CHICALLA LLANOS, y; delegando las facultades administrativas al Gerente Municipal, para los días 10 y 11 de octubre del presente año, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27927 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el TUO de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en armonía con la Constitución Política del Perú; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General y Archivo Central;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Distrital de Ilabaya delegando facultades políticas al Regidor JAVIER OSCAR CHICALLA LLANOS, y; delegando las facultades administrativas al Gerente Municipal, para los días 10 y 11 de octubre del presente año, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Unidad de Secretaría General, la notificación de la presente resolución al señor regidor JAVIER OSCAR CHICALLA LLANOS y al Gerente Municipal, y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines correspondientes

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al área de tecnologías de la información, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c.
- ALC
- GM
- GAJ
- GAF
- SG
- URH
- INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda  
ALCALDE